

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200090831 Fecha: 14-07-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta al peticionario LUIS ALEJANDRO REYES RAMÍREZ radicada con No. 20261120113712 del 26 de junio de 2026, se emitió el Oficio No. 20261200086081 del 3 de julio de 2026, y ante la imposibilidad de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Subteniente

LUIS ALEJANDRO REYES RAMÍREZ

[REDACTED]

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la comunicación 20265220257391 de la Alcaldía local de Chapinero con Radicado UAERMV No. 20261120113712 del 26 de junio de 2026. Intervención Carrera 8 entre Calle 88 y Calle 89.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “(...) *huecos y grietas pronunciadas de la vía pública, las cuales se empeoran con el tránsito y las condiciones ambientales, afectando la movilidad y ocasionando accidentes que pueden ser fatales, la ubicación de los daños se encuentran en la carrera 8 entre calle 88 y 89 (...)*” (sic).

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 02 – CHAPINERO // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** EL REFUGIO

CIV	PK ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	ESTADO
2000639	142027	KR 8	CL 88	CL 89	Intermedia	CIV se encuentra Priorizado donde se adelantarán actividades de mantenimiento periódico.

CIV: CÓDIGO IDENTIFICACIÓN VIAL / **PK ID:** CÓDIGO IDENTIFICACIÓN ELEMENTO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200090831 Fecha: 14-07-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a partir de la indicación suministrada en el oficio se realizó la georreferenciación y filtro en la base de datos de la entidad, encontrando que el elemento solicitado se encuentra **Priorizado** para desarrollar actividades de mantenimiento periódico por parte de la entidad.

El CIV priorizado, se encuentra estimado para una posible intervención en lo transcurrido del 2026. No obstante, la intervención de cualquier tramo vial está supeditada a varios factores, entre los cuales se incluyen:

- **Disponibilidad de recursos presupuestales:** La ejecución de las intervenciones depende de los recursos financieros asignados a la entidad, los cuales son limitados y deben distribuirse equitativamente entre todas las localidades de la ciudad.
- **Viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado:** La intervención de los tramos viales también está condicionada al estado de las infraestructuras subterráneas, como las redes de acueducto y alcantarillado, que deben ser evaluadas previamente para evitar que la intervención vial se vea afectada por trabajos relacionados con estas redes.
- **Capacidad operativa de la entidad:** Las intervenciones dependen de la capacidad operativa de la UAERMV, que debe garantizar que se cuente con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo las obras.
- **Intervenciones programadas por otras entidades:** Además, la programación de las intervenciones de la UAERMV debe tener en cuenta las obras que otras entidades puedan estar llevando a cabo en la misma área, para evitar interferencias o duplicación de esfuerzos.

De acuerdo con lo anterior respondemos a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 14 / mes 07 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 21 / mes 07 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200090831 Fecha: 14-07-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Documento 20261200090831 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 14-07-2026 08:20:36
Revisó:	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEÓN - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - sergio.salazar@umv.gov.co
 eede9ec05eae928bc78836272171e9a20e412e38079fad9cbc0c86560fec3fa1 Codigo de Verificación CV: b00cb Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	